

Don Luis Carlos Franco de Gaminde,
Don Roberto Grau Rech.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la interposición de reclamaciones contra esta lista de carácter provisional.

Lérida, 25 de febrero de 1974.—El Presidente, José María Razquín Jené.—1.863 E.

5465 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Adeje por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir en propiedad una plaza de Suboficial-Jefe de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este ilustre Ayuntamiento:

Presidente: Don Salvador Sosa Rodríguez, Alcalde Presidente.

Suplente: Don Jesús Manuel Clemente Hernández, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Ramón Parada Vázquez, representante del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Luis Fajardo Espinola.

Don José Jódar Rodríguez, representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Suplente: Don Bernardo Martín Méndez.

Don Antonio Aguacil Zurita, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don José Carlos García Almeida, Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Villa de Adeje, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.474 A.

5466 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Sargentos de Policía Municipal con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 47, de 7 de marzo en curso, publica convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Sargentos de Policía Municipal con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación.

Las plazas están dotadas con el sueldo base de 78.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios de 600 pesetas mensuales, incentivo de 78.000 pesetas anuales y demás retribuciones complementarias establecidas.

Las aspirantes deberán ser españolas, tener cumplidos los veinte años y no rebasar los treinta, alcanzar la talla mínima de 1,500 metros y ser Bachiller Elemental.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases: a) Oposición; b) Concurso; y c) Curso selectivo de formación en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.

Las aspirantes que superen las dos primeras fases serán nombradas Sargentos en Prácticas y durante el curso selectivo per-

cibirán una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias con el que están dotadas las plazas convocadas, así como las asignaciones complementarias establecidas.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas pueden presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o remitirse por cualesquiera de los conductos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo hasta el día 15 de abril del año en curso, fecha en la que finaliza el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.772 A.

5467 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 100 plazas de Policías con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 58, del 8 de marzo en curso, publica convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 100 plazas de Policías con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal.

Las plazas están dotadas con el sueldo base de 60.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios de 400 pesetas mensuales, incentivo de 60.000 pesetas anuales y demás retribuciones complementarias establecidas.

Las aspirantes deberán ser españolas, tener cumplidos los dieciocho años y no rebasar los treinta y alcanzar la talla mínima de 1,580 metros.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases: a) Oposición; b) Concurso; c) Curso selectivo de formación en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid; y d) Período de prácticas.

Las aspirantes que superen las dos primeras fases serán nombradas Policías en prácticas, y tanto durante el curso como en el último período percibirán una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias con el que están dotadas las plazas convocadas, así como las asignaciones complementarias establecidas.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas pueden presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o remitirse por cualesquiera de los conductos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo hasta el día 15 de abril del año en curso, fecha en la que finaliza el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.771 A.

5468 *CORRECCION de erratas de la resolución de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Lérida.*

Padecido error en la inserción de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1974, páginas 3377 y 3278, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo correspondiente a las retribuciones, donde dice: «En voluntaria, 1,91 por 100; ...», debe decir: «En voluntaria, 1,95 por 100; ...».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5469 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 11 de diciembre de 1973 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.888, promovido por doña Carmen García Villarreal, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen García Villarreal,

contra la desestimación presunta de su pretensión, de que a efectos de trienios, le sea computado el tiempo durante el que desde su nombramiento en 1 de marzo de 1934, prestó servicios en los Jurados Mixtos, debemos anular parcialmente dicho acto presunto en cuanto es contrario a derecho, reconociendo el que corresponde a la demandante, para que a partir de 1 de julio de 1934, le sea abonado dicho tiempo de servicios, practicándose por la Administración las liquidaciones de haberes que de ese cómputo se deriven, a fin de abonar a la interesada las diferencias dejadas de percibir desde la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones; sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Betecharia.

Excmos. Sres. ...